

PROYECTO:
“APOYO AL CAMPO
CON MOCHILAS
FUMIGADORAS Y
FERTILIZADORAS EN
AMEALCO DE BONFIL,
QUERÉTARO 2026”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	
3.1 General	4
3.2 Específicos.....	4
4. METAS.....	4
5. METODOLOGÍA DEL BIEN	4
5.1 Características de las fumigadoras.....	4
5.2 Características de las fertilizadoras.....	4
6. PRESUPUESTO	
6.1 Origen de los recursos.....	5
6.2 Distribución del presupuesto	5
7. LINEAMIENTOS	
7.1 Cobertura.....	5
7.2 Población objetivo.....	5
7.3 Requisitos	5
7.4 Criterios de selección	6
7.5 Mecánica operativa del servicio.....	6
7.6 Tiempo de ejecución	6
8. CONSIDERACIONES.....	6
9. MECÁNICA OPERATIVA.....	6
10. PROCESO DE EVALUACIÓN	7
11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES	
11.1 Derechos.....	7
11.2 Obligaciones	7
12. QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La utilización de mochilas fumigadoras y fertilizadoras establece la base para un manejo seguro, eficiente, ahorro económico y en mano de obra. El éxito de las aplicaciones agrícolas depende de comprender la función de las herramientas, el uso de agroquímicos y las buenas prácticas operativas.

1. Fundamentos de la aplicación

El uso de mochilas pulverizadoras (o aspersoras) es fundamental para el cuidado de los cultivos, especialmente en extensiones pequeñas o terrenos de difícil acceso. El programa se enfoca en dos pilares clave:

- **Fumigación:** Aplicación de plaguicidas (insecticidas, herbicidas, fungicidas) para prevenir, controlar o eliminar plagas y enfermedades.
- **Fertilización:** Distribución uniforme de nutrientes líquidos o foliares para mejorar la absorción rápida y directa de las plantas.

2. Buenas prácticas y calibración

Una mochila mal calibrada puede causar daños graves, ya sea por fitotoxicidad (sobredosificación) o por ineficacia ante las plagas (subdosificación). El programa aborda los siguientes puntos críticos:

- **Calibración del equipo:** Ajuste de la presión, caudal (litros por minuto) y velocidad de caminata del operario.
- **Mantenimiento:** Limpieza de filtros, revisión de fugas en mangueras y el estado de las boquillas (abanico o cono) antes de cada jornada.
- **Preparación de mezclas:** Dosificación exacta y correcta manipulación de los insumos en áreas seguras.

2. JUSTIFICACIÓN

Las mochilas fumigadoras y fertilizadoras se centran en incrementar la productividad y rentabilidad agrícola, especialmente para pequeños productores.

1. Rentabilidad y productividad

- **Eficiencia de costos:** Permite la aplicación precisa de plaguicidas y fertilizantes líquidos, evitando el desperdicio de insumos.
- **Acceso a zonas difíciles:** Facilita el trabajo en terrenos irregulares, parcelas pequeñas o de difícil acceso donde la maquinaria pesada no puede operar.

2. Salud y protección ambiental

- **Reducción de riesgos:** El uso de equipos mecánicos minimiza la exposición directa del agricultor a químicos tóxicos, cumpliendo con normas de salud ocupacional.
- **Control oportuno:** Permite atacar plagas y enfermedades de manera localizada y rápida, evitando pérdidas totales en las cosechas.

3. Impacto social y económico (Local)

- **Apoyo a la agricultura familiar:** Reduce la brecha tecnológica para pequeños productores de la región de Querétaro, quienes de otro modo no tendrían acceso a tecnología de aspersión y fertilización.
- **Autosuficiencia:** Fomenta que las comunidades produzcan sus propios alimentos y generen excedentes para comercializar.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Fomentar la tecnificación y sustentabilidad de los pequeños y medianos productores mediante la entrega de mochilas fumigadoras y fertilizadoras, para mejorar la sanidad, nutrición y rendimiento de los cultivos locales.

3.2 Específicos

- Reducción de costos
- Buenas prácticas agrícolas
- Monitoreo de impacto

4. METAS

- Entregar 500 mochilas fumigadoras de 20 litros.
- Entregar 330 mochilas fertilizadoras de 20 kilogramos.

5. METODOLOGÍA DEL BIEN

5.1 Características de las fumigadoras

- Modelo ek-10
- Peso: 2.7 kg
- Presión: 0.2-0.3 mpa
- Tamaño: 40 x 20 x 52 cm
- Capacidad: 20 litros
- Accesorios incluidos: 3 boquillas y un paquete de rings

5.2 Características de las fertilizadoras

- Peso: 2 kg
- Capacidad del tanque: 20 kg
- Medidas: 50x45x16
- Manguera de dos salidas con dosificador
- Tapa
- Arnero para evitar trozos muy grandes
- Aplica urea, sulfato, o cualquier material orgánico en tierra



6. PRESUPUESTO

6.1 Origen de los recursos

El recurso destinado para la ejecución del presente proyecto proviene de la siguiente estructura programática:

Fondo:	
Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental
Proyecto:	APOYO AL CAMPO CON MOCHILAS FUMIGADORAS Y FERTILIZADORAS EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026
Monto	\$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.2 Distribución del presupuesto

La distribución del presupuesto asignado para la ejecución del presente proyecto denominado **“APOYO AL CAMPO CON MOCHILAS FUMIGADORAS Y FERTILIZADORAS EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026”**, será distribuido de la siguiente manera:

Aportación general del programa				
Cantidad de mochilas fumigadoras y fertilizadoras	Conceptos	Aportaciones		Total
		Municipio	Beneficiario	
500	Fumigadoras	67%	33%	100%
330	Fertilizadoras	67%	33%	100%
830				

7. LINEAMIENTOS

7.1 Cobertura

En cuanto a la cobertura geográfica, es a todo el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

7.2 Población objetivo

Se apoyará a los productores del municipio de Amealco de Bonfil que comprueben su enfoque a la producción agrícola.

7.3 Requisitos

Los interesados para aplicar en este programa deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud con folio emitida por la Coordinación de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial vigente con domicilio del municipio de Amealco (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. (luz, agua, predial, teléfono o documento emitido por la autoridad local).
- Constancia de productor emitida por la autoridad auxiliar de la comunidad.

7.4 Criterios de selección

- La población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en el apartado inmediato anterior.
- Haber realizado su aportación en tiempo y forma.

7.5 Mecánica Operativa de entrega

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental determinará el lugar, fecha y hora de entrega del concepto de apoyo.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental será la responsable de conformar los expedientes de los beneficiarios, en donde contiene el acta de entrega – recepción del bien.

7.6 Tiempo de ejecución

- Será de 60 días naturales a partir de la apertura del mismo, por ende, la aplicación del servicio no sobrepasará el lapso de tiempo antes mencionado.

8. CONSIDERACIONES

- La apertura del programa se dará a conocer a través de su publicación en la Gaceta municipal de la página oficial, en la siguiente dirección <https://amealco.gob.mx/portal/>.
- Solo serán apoyadas las solicitudes que cuenten con la documentación completa.
- Se aceptarán solicitudes con folio emitido por la Coordinación de Atención Ciudadana a más tardar un mes posterior a la fecha de publicación en la Gaceta municipal.
- El apoyo será otorgado hasta agotar el recurso aprobado para el programa.

9. MECÁNICA OPERATIVA

- Todos los trámites serán realizados por el interesado y de forma personal.
- Se notificará a los solicitantes aprobados a través de su autoridad local o vía telefónica.
- Los beneficiarios deberán realizar su aportación en las cajas de Presidencia Municipal ubicadas en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Qro.
- Se deberá proporcionar al personal de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental del municipio de Amealco una copia del recibo en donde constate la aportación realizada para obtener el VALE.

- Posteriormente se le hará saber al beneficiario el lugar, la fecha y hora de entrega del apoyo.
- En caso de haber sido aprobado para ser beneficiado en el programa y no realizar la aportación en tiempo y forma, se le otorgará el apoyo a otro solicitante que haya cumplido con los criterios de selección y se encuentre en lista de espera.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental conformará los expedientes comprobatorios.

10. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Este apartado constará de tres etapas:

- **Evaluación inicial:** Revisión de los requisitos entregados.
- **Evaluación operativa:** Revisar que el bien sea entregado en los términos y tiempo acordado en el contrato.
- **Evaluación de resultados:** Realizar visitas de campo a los beneficiarios para determinar los resultados del apoyo.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

11.1 Derechos

- Los solicitantes deberán recibir una atención respetuosa y adecuada.
- Ningún solicitante deberá recibir un trato discriminatorio por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.
- Obtener información veraz y oportuna del proyecto y requisitos.
- Recibir de manera oportuna la aprobación, previo al cumplimiento íntegro de los requisitos de elegibilidad.
- Presentar quejas y/o denuncias ante las instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

11.2 Obligaciones

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- No participará en el proyecto solo para obtener el bien y venderlo.
- Toda la documentación deberá estar vigente y actualizada.
- Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente proyecto.
- En general, vigilar y cumplir que este programa cumpla con su propósito de apoyar a las familias con carencias alimenticias y de bajos recursos.



12. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias que surjan por la operación y ejecución del presente proyecto, deberán manifestarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Qro.

ATENTAMENTE
"Unidos Por Un Mejor Amealco"



AMEALCO DE BONFIL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE


C. ANDRÉS GARDUÑO AGUILAR
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

REGLAS DE OPERACIÓN

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, realizará el proyecto denominado **“APOYO AL CAMPO CON MOCHILAS FUMIGADORAS Y FERTILIZADORAS EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026”**, invitando a los amealcenses a participar.

BASES

1. DISPOSICIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito establecer los mecanismos para el buen funcionamiento y operatividad del **“APOYO AL CAMPO CON MOCHILAS FUMIGADORAS Y FERTILIZADORAS EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026”**.

2. OBJETIVO

Fomentar la tecnificación y sustentabilidad de los pequeños y medianos productores mediante la entrega de mochilas fumigadoras y fertilizadoras, para mejorar la sanidad, nutrición y rendimiento de los cultivos locales.

3. META

- Entregar 500 mochilas fumigadoras de 20 litros.
- Entregar 330 mochilas fertilizadoras de 20 kilogramos.

4. LINEAMIENTOS

4.1 Cobertura

En cuanto a la cobertura geográfica, es a todo el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

4.2 Población objetivo

Se apoyará a los productores del municipio de Amealco de Bonfil que comprueben su enfoque a la producción agrícola.

4.3 Requisitos

Los interesados para aplicar en este programa deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud con folio emitida por la Coordinación de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial vigente con domicilio del municipio de Amealco (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. (luz, agua, predial, teléfono o documento emitido por la autoridad local).
- Constancia de productor emitida por la autoridad auxiliar de la comunidad.

4.4 Criterios de elegibilidad

- La población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en el apartado inmediato anterior.
- Haber realizado su aportación en tiempo y forma.

4.5 Mecánica Operativa de entrega

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental determinará el lugar, fecha y hora de entrega del concepto de apoyo.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental será la responsable de conformar los expedientes de los beneficiarios, en donde contiene el acta de entrega – recepción del bien.

4.6 Tiempo de ejecución

- Será de 60 días naturales a partir de la apertura del mismo, por ende, la aplicación del servicio no sobrepasará el lapso de tiempo antes mencionado.

5. CONCEPTOS DE APOYO

La distribución del presupuesto asignado para la ejecución del presente proyecto denominado **“APOYO AL CAMPO CON MOCHILAS FUMIGADORAS Y FERTILIZADORAS EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO 2026”**, será distribuido de la siguiente manera:

Aportación general del programa				
Cantidad de mochilas fumigadoras y fertilizadoras	Conceptos	Aportaciones		Total
		Municipio	Beneficiario	
500	Fumigadoras	67%	33%	100%
330	Fertilizadoras	67%	33%	100%
830				

6. DESCRIPCIÓN DEL RECURSO

6.1 Características de las fumigadoras

- Modelo ek-10
- Peso: 2.7 kg
- Presión: 0.2-0.3 mpa
- Tamaño: 40 x 20 x 52 cm
- Capacidad: 20 litros
- Accesorios incluidos: 3 boquillas y un paquete de rings

6.2 Características de las fertilizadoras

- Peso: 2 kg
 - Capacidad del tanque: 20 kg
 - Medidas: 50x45x16
 - Manguera de dos salidas con dosificador
 - Tapa
 - Arnero para evitar trozos muy grandes
- Aplica urea, sulfato, o cualquier material orgánico en tierra

7. CONSIDERACIONES

- La apertura del programa se dará a conocer a través de su publicación en la Gaceta municipal de la página oficial, en la siguiente dirección <https://amealco.gob.mx/portal/>.
- Solo serán apoyadas las solicitudes que cuenten con la documentación completa.
- Se aceptarán solicitudes con folio emitido por la Coordinación de Atención Ciudadana a más tardar un mes posterior a la fecha de publicación en la Gaceta municipal.
- El apoyo será otorgado hasta agotar el recurso aprobado para el programa.

8. MECÁNICA OPERATIVA

- Todos los trámites serán realizados por el interesado y de forma personal.
- Se notificará a los solicitantes aprobados a través de su autoridad local o vía telefónica.
- Los beneficiarios deberán realizar su aportación en las cajas de Presidencia Municipal ubicadas en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Qro.
- Se deberá proporcionar al personal de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental del municipio de Amealco una copia del recibo en donde constate la aportación realizada para obtener el VALE.
- Posteriormente se le hará saber al beneficiario el lugar, la fecha y hora de entrega del apoyo.
- En caso de haber sido aprobado para ser beneficiado en el programa y no realizar la aportación en tiempo y forma, se le otorgará el apoyo a otro solicitante que haya cumplido con los criterios de selección y se encuentre en lista de espera.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental conformará los expedientes comprobatorios.

9. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Este apartado constará de tres etapas:

- **Evaluación inicial:** Revisión de los requisitos entregados.

- **Evaluación operativa:** Revisar que el bien sea entregado en los términos y tiempo acordado en el contrato.
- **Evaluación de resultados:** Realizar visitas de campo a los beneficiarios para determinar los resultados del apoyo.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

10.1 Derechos

- Los solicitantes deberán recibir una atención respetuosa y adecuada.
- Ningún solicitante deberá recibir un trato discriminatorio por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.
- Obtener información veraz y oportuna del proyecto y requisitos.
- Recibir de manera oportuna la aprobación, previo al cumplimiento íntegro de los requisitos de elegibilidad.
- Presentar quejas y/o denuncias ante las instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

10.2 Obligaciones

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- No participará en el proyecto solo para obtener el bien y venderlo.
- Toda la documentación deberá estar vigente y actualizada.
- Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente proyecto.
- En general, vigilar y cumplir que este programa cumpla con su propósito de apoyar a las familias con carencias alimenticias y de bajos recursos.

11. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias que surjan por la operación y ejecución del presente proyecto, deberán manifestarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil, Qro.

ATENTAMENTE

"Unidos Por Un Mejor Amealco"


C. ANDRÉS GARDUÑO AGUILAR

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL

